



ALFREDO ARRUIZ SOTÉS JAUNA,
ALKATEORDEAREN EBAZPENA

RESOLUCIÓN DEL SR. TENIENTE ALCALDE
DON ALFREDO ARRUIZ SOTÉS

Expte: 861/2022

ASUNTO: Convocatoria para la provisión, mediante el sistema excepcional de concurso de méritos, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de una plaza de PROFESOR/A DE MÚSICA (GUITARRA). Declaración de Concurso de méritos DESIERTO.

Antecedentes de hecho

Vista la convocatoria para la provisión, por concurso de méritos de una plaza de PROFESOR/A DE MÚSICA (GUITARRA), con ocasión de los procesos de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las Administraciones Públicas de Navarra.

Dicha convocatoria se publicó en el BON, número 253, de fecha 19 de diciembre de 2024.

Visto el expediente que se viene tramitando de proceso de estabilización y consolidación de empleo temporal para la plaza de profesor-a de guitarra en la Escuela de Música de Huarte.

Visto que, habiendo transcurrido el plazo para la presentación de la documentación solicitada a la candidata propuesta para su contratación, esta no ha sido presentada tal y como consta en diligencia expedida al efecto.

A la vista de que no existen más personas candidatas tras tramitación del expediente y considerando lo dispuesto en las bases de la convocatoria.





Fundamentos de Derecho

–Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

–Reglamento de provisión de puestos de trabajo, aprobado por Decreto Foral 215/1985, de 6 de noviembre.

-Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las Administraciones Públicas de Navarra.

RESUELVO:

1. Declarar anuladas todas las actuaciones realizadas para la contratación de la candidata Amaia Valdés Lanas, propuesta para su contratación en el proceso de estabilización y consolidación de empleo temporal para la plaza de profesora de Guitarra en la Escuela de Música de Huarte/Uharte, por no haber presentado la documentación requerida en el plazo otorgado para ello.
2. Declarar, por tanto, desierta la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de una plaza de PROFESOR/A DE MÚSICA (GUITARRA)
3. Ordenar la publicación de la presente resolución, en el Boletín Oficial de Navarra, y en el portal web de la entidad local, a los efectos oportunos.

Huarte, 17 de junio de 2024. El alcalde Alfredo Arruiz Sotés.

ALKATEA / ALCALDE,

Vº Bº Secretaría





ELEKTRONIKOKI SINATUTAKO AGIRIA / DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Lo que notifico a Vd., para su conocimiento y efectos, significándole que esta resolución agota la vía administrativa, y que contra la misma puede interponer alguno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.
- c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución

